	<b>INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES</b>	<b>ABS-FOR-16</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

1. **PROCESO DE CONTRATACIÓN:** PR- 2022 - 029

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MARCA AGUAS NACIONALES EN SU PROYECTO AGUAS DEL ATRATO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ "SAN PACHO".

3. **DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:**

- Financiera
- Técnica
- Jurídica

4. **VALOR DEL PROCESO:** \$ 30.179.270 **SMLMV:** 30.17

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No.	Fecha última de aprobación
220264	2022-07-29

6. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios

7. **PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Se publicó en el sistema de información corporativo entre el 18 y el 26 de agosto de 2022, convocando a las personas naturales y Jurídicas, Nacionales interesadas.

8. **PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Nombre de los proponentes
RAISSA YURGAKY VALOYES
FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE
ASOCIACIÓN ARTE Y JOYAS


9. **FECHA DE APERTURA:** 18-08-2022 **FECHA DE CIERRE:** 26-08-2022

10. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** La validez de la oferta está determinada por termino de 60 días, hasta el 25 de octubre del 2022

11. **PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.
Raissa Yurgaky Valoyes	100	\$ 31.230.000
Fundación paz pacífico vive	N/A	\$ 31.230.000
Asociación Artes y Joyas	N/A	\$ 31.230.000

*Handwritten signature*

	<b>INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES</b>	<b>ABS-FOR-16</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

**12. CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** N/A

**13. OFERTAS RECHAZADAS:** N/A

**14. OFERTAS ELIMINADAS:**

Como quiera que las empresas FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE y ASOCIACIÓN ARTE Y JOYAS, no aportaron la nueva oferta ni los diseños solicitados dentro del marco de la negociación directa, el equipo evaluador optó por evaluar las primeras ofertas presentadas, ahora bien, dentro del proceso evaluativo se pudo avizorar que las ofertas presentadas por las empresas antes referenciadas no contenían los diseños exigidos de los trajes y los zapatos, por lo que se les soltó allegarlos, pero los mismos no cumplieron con los requerimientos técnico establecidos en el pliego de condiciones particulares en el que se exigía *“tener en cuenta la temática para este año 2022 y donde resalten los servicios que presta la empresa y la calidad del agua que se consume. incluyendo los accesorios”*.

Importante resaltar que la FUNDACIÓN PAZPACIFICO VIVE, allegó los diseños vía WhatsApp, es decir por un medio no habilitado por la empresa AGUAS NACIONALES EPM para recibir ofertas.

Por todo lo anteriormente expresado el equipo evaluador designado decide eliminar las ofertas presentadas por las empresas FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE y ASOCIACIÓN ARTE Y JOYAS.

Decisión que se fundamenta en el numeral 3.1.2.9, de las condiciones generales de contratación que comentan lo siguiente


*3.1.2.9: cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información de el contratante o contratante líder en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta.*



**15. ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA O NEGOCIACIÓN DIRECTA:**

Se optó por agotar la Negociación Directa con los proponente RAISSA YURGAKY VALOYES, FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE y ASOCIACIÓN ARTE Y JOYAS, con el objetivo de obtener condiciones más favorables de carácter técnico, comercial y económico, pues específicamente esta consistió en solicitarle a los oferentes una nueva propuesta y que de igual manera presentaran los diseños de las prendas (cache san pachero) con sus respectivo zapatos, el termino establecido en la negociación para presentar lo requerido fue hasta el día lunes 5 de septiembre del 2022 – 9.00 A.M, pero solo la señora RAISSA YURGAKY VALOYES cumplió con lo solicitado.

La referida negociación directa se agotó de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4.2. Negociación directa de las condiciones generales

	<b>INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES</b>	<b>ABS-FOR-16</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

### 3.4.2. Negociación directa

*EL CONTRATANTE o CONTRATANTE LÍDER, de conformidad con lo previsto en las normas internas de contratación, podrá adelantar una negociación directa cuando exista una o más ofertas elegibles y considere que se pueden obtener condiciones más favorables de carácter técnico, comercial, económico o de cualquier otra índole.*

### 16. OFERTAS ELEGIBLES:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.	Valor de aceptación
<b>RAISSA YURGAKY VALOYES</b>	100	\$ 31.230.000	\$ 30.179.270

### 17. OBSERVACIONES AL INFORME DE ANALISIS Y CONCLUSIONES:

N/A

### 18. PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE

RAISSA YURGAKY VALOYES C.C. 1.152.184.138

### 19. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la oferta, se recomienda:

#### ACEPTAR LA OFERTA

A la oferente **RAISSA YURGAKY VALOYES** de acuerdo con su oferta, por un valor determinado de TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$30.179.270) a precios fijos exentos del IVA, para realizarse en la ciudad de Quibdó.


El plazo del contrato será hasta el día 05 de octubre del 2022, a partir de la firma de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

### DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente.

### 20. ANEXOS

N/A

	<b>INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES</b>	<b>ABS-FOR-16</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Elabora:

  
**JACKSON DARIO OLAYA PAZ**  
 Profesional Jurídico

Recomienda:

Comité Evaluador

  
**JACKSON DARIO OLAYA PAZ**  
 Profesional proyecto

  
**DAHIANA ALBORNOZ BARRIOS**  
 Profesional proyecto

  
**EDWIN EXENOMO PÉREZ BERMUDEZ**  
 Profesional proyecto

Acepta:

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora del Proyecto Aguas del Atrato (E)  
 AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P.